



Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.			
Matrícula del alumnado que no promociona a segundo (septiembre)			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
9 y 10 de septiembre	Matrícula en primero del alumnado que no promociona a segundo en la evaluación de septiembre.	ANEXO II	ANEXO III
11 de septiembre	Fecha límite de mecanización de matrícula del alumnado recogido en la actuación anterior.		

ADMISIÓN A SEGUNDO CURSO

Decimonoveno. Solicitudes ordinarias de traslados de matrícula y admisión ambas a segundo curso.

1. Las solicitudes de traslados de matrícula y admisión a segundo curso, junto con la documentación necesaria, se presentarán en el ciclo y centro en el que se pretende la admisión utilizando el formulario que se especifica en el anexo I, de acuerdo con el calendario que se especifica en el apartado vigésimo cuarto de esta resolución. Si quisieran hacerse varias peticiones se presentarán tantas solicitudes de admisión como sean necesarias.
2. Además, lo anterior podrá ser presentado a través de los registros de los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo fijado de acuerdo con el calendario que se especifica en el apartado vigésimo cuarto.